



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 1.320

DALCAHUE, 26 de Julio 2016

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sr.: **MARCELA ALEJANDRA STAFORELLI VIVANCO, RUT:** por la cantidad de **\$70.000** (setenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación de los usuarios que con fecha 28 de Julio del presente se realizará una gira técnica a la comuna de Castro, para conocer experiencia de un productor de hortalizas (ajos y frutillas) donde participan representantes del programa y equipo técnico.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JAPM/MAAB/jdua

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo